



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 24

Anuncio **348/2026**

jueves, 5 de febrero de 2026

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área Funcional de Empleados Públicos, Seguridad y Salud
en el Trabajo

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES****Diputación de Badajoz****Área Funcional de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo
Badajoz****Anuncio 348/2026***Incorporación del Grado en Bellas Artes en la convocatoria de provisión de dos plazas de Técnico/a Medio Museo***INCORPORACIÓN DEL GRADO EN BELLAS ARTES EN LA BASE TERCERA, APARTADO E), DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DOS (2) PLAZAS DE TÉCNICO/A MEDIO MUSEO, RELATIVA A LOS REQUISITOS DE TITULACIÓN**

Con fecha 26 de diciembre de 2025 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz las bases de la convocatoria para la provisión de dos (2) plazas de Técnico/a Medio Museo (BOP número 246, anuncio 5523/2025).

Observada conveniencia acerca de la incorporación del Grado en Bellas Artes en la base tercera, apartado e), de las bases de la convocatoria anteriormente citadas, como titulación válida y aceptada para concurrir al proceso selectivo de referencia, y emitido informe jurídico favorable en dicho sentido con fecha 2 de febrero de 2026, se procede a lo siguiente:

Primero.- En la base tercera, apartado e):

- Donde dice:

"e) Estar en posesión o en condiciones de obtener, según lo previsto en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el título universitario oficial de Grado en Historia del Arte o alguna de las siguientes titulaciones equivalentes: Grado o licenciatura en Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico; en Historia y Patrimonio Histórico; en Historia del Arte y Arqueología; en Historia del Arte y Gestión del Patrimonio Artístico; o en Historia, Geografía e Historia del Arte. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación, en su caso".

- Debe decir:

"e) Estar en posesión o en condiciones de obtener, según lo previsto en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el título universitario oficial de Grado en Historia del Arte o alguna de las siguientes titulaciones equivalentes: Grado o licenciatura en Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico; en Historia y Patrimonio Histórico; en Historia del Arte y Arqueología; en Historia del Arte y Gestión del Patrimonio Artístico; en Historia, Geografía e Historia del Arte; o en Bellas Artes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación, en su caso".

Segundo.- Ampliar el plazo de presentación de instancias en diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- La Presidenta, PD, el Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado del Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo. Decreto 29/10/2025 (BOP 29/10/2025), Ramón Díaz Farias.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop